



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0040-2024-PD-OSITRAN

Lima, 23 de junio de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 00178-2024-OGD-GG-OSITRAN de la Oficina de Gestión Documentaria; el Memorando N° 00234-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00339-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de acuerdo con el artículo 1 del mencionado Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, una de las responsabilidades de la máxima autoridad de la entidad es designar al funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, así como al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar. Asimismo, el artículo 8 del citado Decreto Supremo, señala que la designación se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Adicionalmente, la entidad debe colocar copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas;

Que por medio del Informe N° 00178-2024-OGD-GG-OSITRAN la Oficina de Gestión Documentaria, en el marco de la actualización del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó sobre la necesidad de actualizar la resolución de designación del funcionario responsable de brindar información de acceso público y responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que mediante Memorando N° 00234-2024-GAJ-OSITRAN la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que la designación del responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, así como del responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, resulta jurídicamente viable;

Que, mediante Memorando N° 00339-2024-GG-OSITRAN, la Gerencia General expresó que el proyecto de resolución de Presidencia cuenta con su conformidad y lo remitió visado para su trámite respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al coordinador de la Oficina de Gestión Documentaria como responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, así como responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Ositrán, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al Coordinador de la Oficina de Gestión Documentaria del Ositrán.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 007-2018-PD-OSITRAN.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmada por  
**VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidente del Consejo Directivo  
Presidencia Ejecutiva

Visada por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General

Visada por  
**JAVIER CHOCANO PORTILLO**  
Jefe de la Gerencia de Asesoría Juruca  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por  
**AIMEE VALENZUELA CAVELLO**  
Coordinadora de la Oficina de Gestión Documentaria  
Oficina de Gestión Documentaria

NT: 2024077754